

## Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2024-01004594- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que se solicita en el orden 3 se declare Visitante Distinguida de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. María Noel Vaeza:

La Dra. VAEZA se incorporó a ONU Mujeres como Directora Regional para las Américas y el Caribe en julio de 2019. María-Noel Vaeza trabajó como Directora de la División de Programas en la sede de ONU Mujeres en Nueva York. La señora Vaeza se unió a ONU Mujeres proveniente de la sede de UNOPS, en Copenhague, donde se desempeñó como Directora de la Oficina de Servicios de Portafolio Global, a cargo de los resultados operacionales de los portafolios globales de UNOPS y el establecimiento de alianzas estratégicas;

Con anterioridad, fue Directora Regional de UNOPS para América Latina y el Caribe, responsable por un portafolio regional de 270 proyectos en 22 países;

Previamente, permaneció durante 8 años en el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDP), donde ejerció diversos cargos: Asesora Senior, Representante Residente Adjunta en Paraguay y Gerenta del Programa de Recuperación, Reconciliación y Reforma;

Antes de su incorporación a Naciones Unidas, ocupó diversas posiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, incluyendo Consejera Política en la Embajada Uruguaya en Washington DC y delegada a la Asamblea General de Naciones Unidas;

Fue además Representante Alterna del Uruguay ante la Junta de Gobernadores del Banco Mundial;

La señora Vaeza es uruguaya. Posee un doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República del Uruguay y una maestría en políticas públicas de la Universidad John Hopkins en Washington DC;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución Nº 14/84 del H. Consejo Superior,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Declarar "Visitante Distinguida" de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Dra. María Noel Vaeza, por los motivos expuestos precedentemente y hacerle entrega del diploma que acredite tal mención.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

ja